

## BELICE

### *Introducción*

Belice (antes Honduras Británica) es un país democrático independiente, miembro de la Commonwealth situado en el litoral del Caribe de América Central. Desde su independencia de Gran Bretaña en 1981, ha tenido un gobierno estable y democrático. No está en la lista de paraísos fiscales de España. Su moneda oficial es el Belize Dollar (BZD).

Belice ofrece sociedades internacionales (IBCs), exentas de impuestos desde 1990 y está camino de convertirse en el más importante domicilio corporativo de baja tributación debido, entre otras razones, a la existencia de acciones al portador.

### *Legislación mercantil*

Las ventajas fiscales son para sociedades constituidas en Belice bajo la Ley de Sociedades Comerciales Internacionales de 1990 (International Business Companies Act of 1990). Las sociedades constituidas al amparo de esta Ley se denominan IBCs. Las IBCs no pueden comerciar en Belice o con residentes de Belice, aunque sí pueden mantener cuentas bancarias en ese país.

El capital mínimo para constituir una IBC en Belice es de US\$ 50,000, dividido en acciones con o sin valor par.

Para estar debidamente constituida, una IBC sólo necesita un Administrador (Director), que puede ser una persona física o jurídica de cualquier nacionalidad y no necesita ser residente en Belice. Se requiere como mínimo un accionista y se pueden emitir tanto acciones nominativas como al portador. En el Registro público no se guardan detalles sobre los accionistas.

No se requiere que las sociedades convoquen y mantengan una Junta Anual.

### *Obligaciones contables y fiscales*

El Director de la sociedad debe mantener los registros de contabilidad que considere necesarios para reflejar la situación actualizada de la posición financiera de la sociedad. Sin embargo, la legislación no requiere que se preparen cuentas auditadas.

Existe una gran flexibilidad para presentar las cuentas y resultados anuales. Será aplicada una penalización de hasta el 50 % de la tasa anual si ésta no ha sido pagada en las fechas reglamentarias.

El impuesto Gubernamental de Belice vence el 1º de enero de cada año. Si la sociedad tiene un capital de US\$ 50.000, la tasa anual está incluida en los

gastos anuales de la sociedad. Si el capital es mayor a US\$ 50.000, el impuesto asciende a US\$ 1.000 por año.

En la actualidad Belice no tiene convenios de doble imposición con ningún país. Los dividendos, intereses, rentas, cánones, comisiones y otras cantidades pagadas por una IBC están exentas de impuestos.

*Nuestros servicios:*

Constitución de sociedades: Asistencia en la constitución de la sociedad hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil.

Mantenimiento anual de la sociedad, con domicilio social, preparación de contabilidad y declaraciones fiscales, representante de la sociedad.